



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°715

La sesión ordinaria N°558 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de noviembre de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 14:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Actualización de la Priorización Curricular. Este lunes recién pasado se publicó la actualización de la priorización curricular, en la que se acogieron algunas observaciones contenidas en el Acuerdo N°106/2022. La Jefa de la UCE Viviana Castillo manifestó su disposición para conversar sobre ello en una próxima sesión. El Consejo acuerda invitarla el próximo miércoles.
- Artículo Presidenta. Indica que envió el artículo el viernes pasado a El Mercurio y aún no ha sido publicado.
- Conversación en programa radial. La Presidenta se refirió a la invitación al programa de radio Cooperativa y relató su experiencia y contenido de la conversación.

3. Universidad Viña del Mar. Supervisión Carrera Pedagogía Básica. Primera Actividad Acompañamiento. Invitados: autoridades UVM: Carlos Isaac, Rector; Paulina Zamorano, Vicerrectora Académica; Liliana Delgadillo, Secretaria Académica Escuela de Educación; Leticia Monsalve, Jefa de Carrera. Análisis preliminar.

La consejera Marcela Lara no participa de este punto de la tabla por ostentar el cargo de Directora de la Escuela de Educación de la Universidad.

La Secretaría Ejecutiva presentó los antecedentes remitidos a los consejeros antes de la sesión para su estudio. Hizo una síntesis del proceso de acompañamiento y de las principales observaciones levantadas por los consultores.

La Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión a través de una plataforma telemática.

El Rector, luego de agradecer y presentar a su equipo, dio la palabra a la Jefa de Carrera quien se refirió a la historia de la acreditación de la carrera y realizó una síntesis del proceso de acompañamiento desde 2020. A continuación, detalló el Plan de Trabajo y sus objetivos, refiriéndose al diseño del plan de estudios innovado; la generación de protocolos para el perfil de contratación y perfeccionamiento docente; el fortalecimiento de vínculos con egresados y empleadores; y el diseño de un proceso de aseguramiento de la calidad. Luego detalló, por cada objetivo, los hitos, metas y estado de avance en cada uno.

En términos generales, destacó la revisión y análisis de resultados de la END; la socialización de procesos formativos y sus mejoras; la caracterización de estudiantes y sus planes de tutoría y nivelación. Respecto de la innovación curricular indicó que se espera validar el perfil de la estructura curricular, los resultados de aprendizaje y el modelo de prácticas en enero de 2023.

Por otro lado, se refirió a la contratación de académicos, a la definición de nudos críticos para la investigación formativa y a la creación de un centro de estudios e investigación. También abordó la vinculación con el medio y la política de formación continua. Sobre el modelo de aseguramiento de la calidad de la carrera mencionó el diagnóstico de seguimiento de la progresión académica.

Finalmente, indica que el proceso ha sido valorado por la Escuela y ha generado efectos positivos sobre las demás carreras.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, profundizando y solicitando antecedentes respecto de la definición del perfil de egreso, cuándo iniciará su vigencia y cuándo se definirá la mención; la validación del modelo de prácticas y su gestión; el funcionamiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad y seguimiento de procesos formativos, para dar cuenta del logro del perfil de egreso; la consideración de elementos relevados en pandemia, como TICs y la dimensión socioemocional, en los procesos formativos; los avances en líneas de investigación; y cómo el proceso reflexivo de la carrera beneficia a los estudiantes que la cursan actualmente.

4. Escuela Especial de Lenguaje Mi Mundo en Palabras. Recurso de Reposición en contra del Acuerdo N°082/2022. Acuerdo.

La Secretaria Técnica presentó los antecedentes que fueron enviados previamente a los consejeros para su estudio. Se refirió al recurso de reposición y a los antecedentes complementarios, así como el contenido del Acuerdo impugnado.

Luego del análisis de los antecedentes, el Consejo decidió, por mayoría, acoger el recurso, por considerar que se presentaron antecedentes suficientes para dar cuenta del cumplimiento de la causal referida a la demanda insatisfecha. Sin perjuicio de ello, acordaron solicitar al Ministerio de Educación y a la Superintendencia de Educación

que, en el marco de sus atribuciones legales, revisen el funcionamiento del establecimiento y los diagnósticos de los estudiantes matriculados.

Las consejeras Budge, Gysling, Lara y Pérez, se manifestaron por el rechazo, por considerar que no se evidencia un claro vínculo entre el sello destacado como innovador y el tratamiento de los TEL, ni tampoco se logra acreditar la demanda insatisfecha.

5. MINEDUC. Solicitud subvención: Colegio Bellavista y Colegio Pablo de Rokha. Acuerdo.

La Presidenta se retira momentáneamente para atender otro asunto y la consejera Cecilia Sepúlveda asume como Presidenta (s).

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitada por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la solicitud de ratificación del Colegio Bellavista, de la comuna de Machalí, y Colegio Pablo de Rokha, de la comuna de San Javier, por considerar que en ambos casos se cumple la causal de demanda insatisfecha.

6. Universidad Bolivariana. Supervisión Institucional. Solicitud autorización matrícula primer año 2023. Análisis preliminar.

La Secretaria Técnica presentó los antecedentes que fueron enviados previamente a los consejeros para su estudio.

Luego de la revisión, en atención a que la información que ha enviado la Institución a la fecha es insuficiente y considerado su compromiso de entregar mayores antecedentes, el CNED quedar a su espera y requerir información adicional para precisar la solicitud, especialmente la determinación de las carreras, el número de vacantes y sedes.

7. Varios.

- Secretaria Ejecutiva enviará por correo informes de retroalimentación pendientes de CFT estatales.
- Se informa que el día de hoy se recibió una solicitud de matrícula de primer año del CFT Profasoc, en el marco de la supervisión institucional.
- La Consejera Eyzaguirre sugiere invitar a la Agencia de la Calidad para analizar los resultados de la aplicación del Simce 2022.
- La Presidenta informa que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, entregó por mano una carta de respuesta a la AFUCNED.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:55 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°558.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación



Sylvia Eyzaguirre Larraín
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Marcela Lara Catalán
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero


Alejandra Pérez Giarola
Consejera


Lorna Prado Scott
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Marcelo von Christmar Werth
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2187107-29ac2e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>